



ANGOL,

30 JUL 2024

DECRETO EXENTO Nº 001562 1142.-

VISTOS:

- a) El Decreto Ley Nº 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c) LEY Nº 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- d) La Resolución Nº 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- f) Decreto Exento Nº001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2024, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

DECRETO:

- 1.- EFECTUESE, el Traspaso de la Cuenta Corriente Gastos de Operación Servicio Educación Nº 61509050596 a la Cuenta Corriente Fondos Ordinarios del ESCUELA HERMANOS CARRERA D-20 Nº 61509000076, por la Subvención Pro-Retención año 2024, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las normas de la Ley de Compras Públicas, equivalente a la suma de \$838.255.-
- 2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el director(a) Doña Alicia Bahamondes Araneda, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.
- 3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.- Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JEN/BGI/jbl.-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Doña Alicia Bahamondes Araneda
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia.